



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/827 a 829 y 831

12/08/2016

2467 a 2469 y 2471

AUTOR/A: CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

RESPUESTA:

Los Acuerdos de Mejora del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia aprobados de común acuerdo con las Comunidades Autónomas en el Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de 10 de julio de 2012, comprendían como propuesta 6ª las “Mejoras en los Sistemas de Información” para conseguir una mejor gestión y explotación de los datos contenidos en el Sistema de Información del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD), así como para mejorar la transparencia del mismo.

Los principales argumentos que motivaban la sustitución del Sistema de Información eran, entre otros, los siguientes:

- Existían carencias en la plataforma SISAAD. Las carencias de la plataforma respecto de los requisitos funcionales del IMSERSO para el SISAAD. Por otra parte, el módulo de pago de las prestaciones necesitaba de un diseño nuevo orientado a disponer de una mayor trazabilidad de la información por parte de las Comunidades Autónomas, así como una mayor automatización en la gestión y tratamiento de la información.

-Tenía unos elevados costes de mantenimiento de la Plataforma.

-Expediente electrónico no soportado: la aplicación no soportaba, en su conjunto, los requisitos de la Ley 11/2007 y las Normas Técnicas del Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI).

En consecuencia, los cambios realizados estaban orientados a la construcción e implementación de un nuevo sistema de información del SAAD, más sostenible, abierto, y flexible.

Por otra parte el Tribunal de Cuentas en su Informe nº 997, de 21 de marzo de 2013, de fiscalización de la gestión económico-financiera y de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, puso de relieve la necesidad de un nuevo Sistema de Información para responder con mayor fidelidad a la gestión del Sistema por las Comunidades Autónomas.

Visto lo anterior, por Resolución de la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) se anunció la convocatoria del Procedimiento Abierto nº 8/13 para la



contratación de los servicios técnicos para el soporte y mantenimiento de los sistemas y aplicaciones que soportan el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (Boletín Oficial del Estado núm. 80, de 3 de abril de 2013).

El presupuesto base de licitación, para un periodo de 24 mensualidades con posibilidad de prórrogas con duración máxima de otros 24 meses, fue por un importe total de 4.843.988,16 euros y el contrato se suscribió finalmente el 16 de noviembre de 2013 por un importe de 2.956.800 euros, para 24 meses contados desde la fecha de suscripción, con posibilidad de prórroga por igual periodo.

El Gobierno ha respetado los Acuerdos del Consejo Territorial en relación con el SISAAD. En primer lugar, el Acuerdo adoptado en la sesión plenaria de 22 de septiembre de 2009 (BOE núm. 286, de 27 de noviembre de 2009) y, en segundo lugar, el desarrollo de las mejoras en la estadística del sistema que el Pleno del Consejo Territorial encomendó por delegación a su Comisión Delegada y que fueron tratadas en las reuniones de 1 de julio de 2013 y 29 de octubre de 2014.

Madrid, 17 de enero de 2017